

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

103**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 968 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Faustino Fernández Martín, contra la empresa “Abasto Total, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que, estimando la demanda promovida por don Faustino Fernández Martín, frente a “Abasto Total, Sociedad Limitada”, declaro la improcedencia del despido del demandante de fecha 24 de mayo de 2010, y dada la opción efectuada en el acto del juicio, declaro extinguida la relación laboral entre las partes y condeno a la demandada a abonar al actor la suma de 35.441,51 euros en concepto de indemnización y los salarios de tramitación, a razón de 63,43 euros diarios, devengados desde la fecha del despido a la fecha en que causó alta en otra empresa, el día 28 de junio de 2010, a partir de la cual procederá el descuento total o parcial de los salarios percibidos en ese trabajo que, a falta de acuerdo entre las partes, se cuantificará en ejecución de sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Abasto Total, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.007/10)